

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos vehículos automóviles especiales destinados a la recogida de basuras domiciliarias y de mercados.

Esta Corporación Municipal se propone contratar mediante concurso público la adquisición de dos vehículos automóviles especiales destinados a la recogida de basuras domiciliarias y de mercados, de acuerdo con las características indicadas en el pliego de condiciones facultativas.

El tipo de licitación se establece en la cantidad de dos millones ciento treinta mil pesetas (2.130.000 pesetas), lo que representa un precio unitario de 1.065.000 pesetas para cada uno. Cantidades a la baja.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación deberá ser constituida en cuantía de cuarenta y dos mil seiscientos pesetas (42.600 pesetas). La fianza definitiva será de un importe equivalente al 4 por 100 de la cantidad que alcance el remate.

Los pliegos de condiciones, juntamente con el expediente administrativo y los demás antecedentes de este concurso, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

Los dos vehículos objeto de este concurso deberán ser entregados por el adjudicatario a la Corporación Municipal en el plazo que se indique en la Memoria presentada por el licitador. El pago de los vehículos se efectuará dentro del plazo de un mes siguiente a la recepción provisional de los mismos.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. Para la aplicación de este plazo de presentación de proposiciones se hace especial declaración de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa

Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Ha sido debidamente contraído el gasto que ha de producirse con esta contrata, y para su validez no ha sido necesario recabar autorización ninguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio que señala para todos los actos de esta licitación en Valencia, calle, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal para contratar mediante concurso la adquisición de dos vehículos automóviles destinados al servicio de recogida de basuras domiciliarias y de mercados, se obliga a efectuar dicho suministro por la cantidad de pesetas, de acuerdo con las características que se consignan en la Memoria, catálogos, esquemas, fotografías y descripción adjuntas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—7.709.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 329.190 y 329.259 de entrada y 146.802 y 146.859 de registro, correspondiente al constituido en 23 de diciembre de 1940 y 3 de enero de 1941, propiedad de Fernando Romero Bretones para garantía de su cargo de Recaudador de Hacienda, zona de Gergal (Almería). Importa el depósito 7.500 y 2.800 pesetas, respectivamente (E. 2.543/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 1.449-D.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico sin interés, constituido el día 24 de abril de 1962, bajo los números 578 de entrada y 35.201 de registro, importante pesetas 3.000, por don Santiago Fernández Gómez, de la propiedad de don Cipriano Sánchez Muñoz, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz, para responder cumplimiento que señala artículo 39 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, con el camión matrícula OR-2586, tarjeta serie MDCC, se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente

anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiera lugar y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente, quedando sin ningún valor ni efecto, siendo expedido en su lugar el correspondiente duplicado, de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Badajoz, 26 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.819-C.

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 14.413,06 pesetas, expedido por esta sucursal en 12 de noviembre de 1943, con números 2616 de entrada y 71.867 de Registro, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Barcelona, por don Jaime Moix Llonch, por beneficios extraordinarios 1939, certif. 707, más 25 por 100 para esperar resolución, recurso presentado ante Jurado de Estimación, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—8.998-E.

GERONA

Habiendo sufrido extravío el cupón serie D, número 141069, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 de mayo de 1963, presentado en esta Delegación de Hacienda por el Banco Español de Crédito en factura número 19 de fecha 19 de agosto de 1963, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Gerona, 2 de diciembre de 1964.—El Delegado.—9.156-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 26.311 de entrada y 24.190 de registro, importante seiscientos setenta y cinco pesetas, constituido en 30 de julio de 1956 por don Rafael del Pozo Rodrigo, de la propiedad de doña Carmen Villalón Topete, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para completar el precio de adjudicación del tercer lote de bienes muebles procedentes del abintestado de don Antonio López Delgado, rematado el 13 de julio de 1956.

Se hace público por el presente a fin de que si alguien lo tiene en su poder lo entregue en este Negociado en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el citado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 26 de noviembre de 1964.—El Delegado, Leandro Bas Vidal.—9.200-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ALGECIRAS

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Algeciras (Cádiz).

Hago saber: En expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación de Contribuciones contra don Sebastián Umbria Mota, por los conceptos de certificaciones Cuota por Beneficios correspondientes a los ejercicios económicos de 1962 y 1963, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requirase por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcu-

rridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y a la Alcaldía de Algeciras, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

Año del débito: 1964. Débito por principal: 16.000. Nombre del deudor: Sebastián Umbria Mota. Cuota por beneficios J. 47. Ejercicio económico 1962.

Año del débito: 1964. Débito por principal: 500. Nombre del deudor: Sebastián Umbria Mota.

Año del débito: 1964. Débito por principal: 5.300. Nombre del deudor: Sebastián Umbria Mota. J. 53. Año económico 1963.

Otra.—Que según providencia de fecha 8 de agosto del corriente año, dictada por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Málaga, manifiesta que por la Administración de Rentas Públicas de Cádiz, por resolución de fecha 10 de abril de 1962, adoptada en el expediente del Ejercicio de 1960, Junta número 42, Almacenistas de Frutas y Verduras, Contribuyente número 42, don Sebastián Umbria Mota, acordó la práctica de una liquidación de baja por ingreso indebido de cuotas del concepto tributario de Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, por un total de 8.490 pesetas, cantidad que se acordó devolver al señor Umbria Mota y así le fué notificado por oficio de fecha 21 de mayo de 1962, cantidad esta aún no devuelta.

Se acordó oficiar a la Administración de Rentas Públicas de la provincia para que participe a esta Recaudación los antecedentes oportunos en relación con la devolución de las 8.490 pesetas.

Oficiar al señor Depositario de la Delegación de Hacienda de la provincia con el fin de que si existe en dicha Depositaria algún libramiento sea puesto a la disposición de esta Recaudación con el fin de darle la correspondiente aplicación al Tesoro.

Algeciras, 12 de noviembre de 1964.—El Recaudador.—9.154-E.

ZONA DE LAVIANA

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación por certificación de débitos del Impuesto de Derechos Reales, certificación número 673 de 1964, año económico de 1961, pesetas 606.42 de principal, más recargo de apremio y costas que se causen, contra don Emilio Menéndez Sordo, con residencia en Tlaltizapan, en Méjico, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 28 de octubre de 1964, se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7.º y 13 del citado Estatuto, por corresponder al deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el re-

cargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurriera dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado «Boletín Oficial del Estado», se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pero pasado dicho plazo le será exigido el recargo de apremio de 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Laviana, 30 de noviembre de 1964.—El Recaudador.—9.192-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Pilar Mazón Martín, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, al parecer residente en Méjico, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Plaza de Colón, 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oída en el procedimiento que se sigue con el número 257 de 1964, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oída y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios José Villarias Bosch.—4.278.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento número 94.964 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.342 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 8.342.—En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1964.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número 94 del año 1964, seguido contra Paul D'Avino Liberatore, súbdito italiano, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Sorni, número 39, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Paul D'Avino Liberatore, en rebeldía, a la pena de multa de 1.000.000 de pesetas, sufriendo en caso de insolvencia, y de ser habido, la prisión subsidiaria correspondiente a razón de un día por cada 10 pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele legalmente la presente resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa su presentación personal, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia. Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Paul D'Avino Liberatore se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—4.277.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a un individuo llamado Rodríguez, cuyo nombre, segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, titular del billete de vuelo IB 12-73-29, desde el aeropuerto de Son San Juan a Barcelona el día 2 de diciembre de 1964 a las dieciséis horas en un avión de la compañía «Iberia», vuelo IB 192, que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente número 203/64, instruido por aprehensión de 584 cajetillas de tabaco rubio, mercancía que ha sido valorada en 4.672 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de diciembre de 1964 a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 79).

También se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—9.153-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de enero de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.073 de 1962, instruido por aprehensión de café y un vehículo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Antonio Iglesias Rodríguez (a) «El Ohasco», cuyo último domicilio conocido era en Placer, 30, Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1964.—El Secretario, Valverde.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Santiago Reigosa Zorzano.—9.134-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 158 de 1964, instruido por aprehensión del automóvil marca «Mercedes», placa V-47.291, mercancía que ha sido valorada en 125.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Eulogio Vidal Peleteiro y José Portabales, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Orense y desconocido, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario, Valverde.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—9.193-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida Doña Angela Andréu Rovira, «Transportes Andréu», en garantía de una Agencia de Transportes, de la que fué titular, establecida en Besalú (Gerona) A. T. 480, sus sucursales, por cese de actividades, se hace público por medio del presente

anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que, durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad Judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en la 7.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Delegación de Gerona).

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Director general. P. D., José de Castro. 7.684.

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOS

Expropiaciones

Obra: Camino vecinal de Montijo a Mérida. Acondicionamiento de la sección primera. Término municipal de Torremayor.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica a los efectos procedentes la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días, a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Torremayor o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, número 13, a las horas hábiles de oficina.

1. Don Miguel Molano Piedehierro, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1.29192 hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., I. N. C.; S., camino de Montijo a Torremayor; E., viuda de don Juan Carretero, y O., Manuel Cruz. Se le ocupa 0,127696 hectáreas.

2. Señora viuda de don Juan Carretero Carretero, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de 3.87576 hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., I. N. C.; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Isidro González Díaz, y O., don Miguel Molano Piedehierro. Se le ocupa 0,033286 hectáreas.

3. Don Isidro González Díaz, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1.93788 hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., I. N. C.; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Pedro Carretero, y O., viuda de don Juan Carretero. Se le ocupa 0,020298 hectáreas.

4. Don Pedro Carretero Moreno, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 15,40 hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., I. N. C.; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Isidro González Díaz, y O., viuda de don Juan Carretero. Se le ocupa 0,038885 hectáreas.

5. Señora viuda de don Juan Carretero Carretero, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de 3.87576 hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Fernando Carretero; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Pedro Carretero, y Oeste, don Eduardo Rodríguez Cervera. Se le ocupa 0,048500 hectáreas.

6. Don Eduardo Rodríguez Carvera, con residencia en Montijo, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., viuda de don Fausto Molano; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Alfonso Pinilla, y O., viuda de don Juan Carretero. Se le ocupa 0,0396305 hectáreas.

7. Don Alfonso Pinilla Pinilla, con residencia en Montijo, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril Badajoz-Mérida; Sur, camino de Montijo a Torremayor; E., don Félix Prado, y O., don Eduardo Rodríguez. Se le ocupa 0,014850 hectáreas.

8. Don Félix Prado Piedad, con residencia en Montijo, propietario de una finca de seis hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril Badajoz-Mérida; S., camino de Montijo a Mérida; E., don Tomás Molina Correa, y O., don Alfonso Pinilla Pinilla. Se le ocupa 0,50490 hectáreas.

9. Don Tomás Molina Correa, con residencia en Montijo, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Juan Tarifa Carbohero; S., camino de Montijo-Torremayor; E., don Antonio Tarifa Carbonero, y O., don Félix Prado Piedad. Se le ocupa 0,052650 hectáreas.

10. Don Antonio Tarifa Carbonero, con residencia en Sancti-Spiritu, propietario de una finca de cuatro hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril Badajoz-Mérida; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Juan Carretero Carretero, y O., don Tomás Molina Correa. Se le ocupa 0,038070 hectáreas.

11. Don Juan Carretero Carretero, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 2,9824 hectáreas de cabida, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril Badajoz-Mérida; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Mariano Moreno Ontivero, y O., don Antonio Tarifa Carbonero. Se le ocupa 0,016290 hectáreas.

12. Don Mariano Moreno Ontivero, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Gamanal, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril Badajoz-Mérida; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don José Carretero Moreno, y O., don Juan Carretero Carretero. Se le ocupa 0,051660 hectáreas.

13. Don José Carretero Moreno, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 3,14 hectáreas de cabida, al sitio Gamanal, de regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril de Badajoz a Mérida; Sur, camino de Montijo a Torremayor; E., don Alonso Ramos, y O., don Mariano Moreno Ontivero. Se le ocupa 0,037710 hectáreas.

14. Don Alonso Ramón Durán, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 2,58384 hectáreas de cabida, al sitio Gamanal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Bautista; S., camino de Montijo a Torremayor; E., viuda de don Antonio Pérez Sáez, y O., don José Carretero Moreno. Se le ocupa 0,038610 hectáreas.

15. Señora viuda de don Antonio Pérez Sáez, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Ezequiel Campos; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Joaquín Barril Acevedo, y O., don Alonso Ramos Durán. Se le ocupa 0,282600 hectáreas.

16. Don Joaquín Barril Acevedo, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 2,60 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., Fidel García; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Joaquín Amaro Rueda, y O., señora viuda de don Joaquín Pérez Sáez. Se le ocupa 0,022410 hectáreas.

17. Don Joaquín Amaro Rueda, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., Ezequiel Martín; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Gabriel Conejo Grajera, y O., don Joaquín Barril Acevedo. Se le ocupa 0,021870 hectáreas.

18. Don Gabriel Conejero Grajera, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,29912 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Bartolomé Gutiérrez; S., camino de Montijo a Torremayor; Este, don Pedro Soltero Carretero, y O., don Joaquín Amaro Rueda. Se le ocupa hectáreas 0,018360.

19. Don Pedro Soltero Carretero, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,93788 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Juan Pérez Pozo; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Francisco Vara Grajera, y O., don Gabriel Conejo Grajera. Se le ocupa 0,016290 hectáreas.

20. Don Francisco Vivas Grajera, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,29912 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don José Fernández; S., regato término; E., doña Ana Grajera Redondo, y O., don Pedro Soltero Carretero. Se le ocupa 0,01080 hectáreas.

21. Doña Ana Grajera Redondo, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don José Fernández; S., regato término; E., don Fernando Calle, y O., don Francisco Vivas. Se le ocupa 0,012690 hectáreas.

22. Don Fernando Calle, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Benítez; S., regato término; E., don Telesforo Soltero, y O., doña Ana Grajera. Se le ocupa 0,011160 hectáreas.

23. Don Telesforo Soltero Concepción, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 0,8 hectáreas de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Sebastián Sánchez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Pedro Delgado, y O., don Fernando Calle. Se le ocupa 0,010620 hectáreas.

24. Don Pedro Delgado Romano, con residencia en Montijo, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Benítez; S., regato término; E., don Francisco Romano, y O., don Telesforo Soltero. Se le ocupa 0,053550 hectáreas.

25. Don Francisco Romano Acevedo, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Benítez; S., regato término; E., don Cristóbal Delgado, y O., don Pedro Delgado. Se le ocupa 0,012060 hectáreas.

26. Don Cristóbal Delgado, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Benítez; S., regato término; E., don Juan Delgado, y O., don Francisco Romano. Se le ocupa 0,017370 hectáreas.

27. Don Juan Delgado Romano, con residencia en Montijo, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Benítez; S., regato término; E., don Bartolomé Trejo, y O., don Cristóbal Delgado. Se le ocupa 0,029892 hectáreas.

28. Don Bartolomé Trejo López, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Gamonal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Benítez; S., don Juan Delgado; E., doña Magdalena Ramos, y O., don Juan Delgado. Se le ocupa 0,024598 hectáreas.

29. Doña Magdalena Ramos, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Bartolomé Gutiérrez; S., doña Ca-

talina Pérez; E., don Manuel Gutiérrez, y O., don Bartolomé Trejo. Se le ocupa 0,022148 hectáreas.

30. Don Manuel Gutiérrez Cruz, con residencia en Montijo, propietario de una finca de tres hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Bartolomé Gutiérrez; S., doña Catalina Polo; E., herederos de don Juan Sánchez, y O., doña Magdalena Ramos. Se le ocupa 0,031850 hectáreas.

31. Don Juan Sánchez, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Bartolomé Gutiérrez; S., doña Catalina Polo; E., don Antonio Fernández, y O., don Manuel Gutiérrez. Se le ocupa 0,011368 hectáreas.

32. Don Antonio Fernández García, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,93788 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Bartolomé Gutiérrez; Sur, doña Catalina Polo; E., don Antonio Fernández, y O., herederos de don Juan Sánchez. Se le ocupa 0,012152 hectáreas.

33. Don Antonio Fernández García, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,93788 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío y olivar, cuyos linderos son: N., don Ezequiel Martín; S., I. N. C.; E., don Cristóbal Arrones, y O., don Antonio Fernández. Se le ocupa 0,042826 hectáreas.

34. Don Cristóbal Arrones, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lomas, de olivar y regadío, cuyos linderos son: N., don Ezequiel Martín; S., don Pedro Delgado; E., don Antonio Fernández, y O., don Antonio Fernández. Se le ocupa 0,0218685 hectáreas.

35. Don Antonio Fernández García, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,93788 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de olivar y regadío, cuyos linderos son: N., Ezequiel Martín; S., I. N. C.; E., doña Ana Freijo Fuentes, y O., don Cristóbal Arrones. Se le ocupa 0,012610 hectáreas.

36. Don Juan Jerez Bautista, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., y S., don Antonio Fernández; E., camino de la Herradura, y O., don Cristóbal Arrones. Se le ocupa 0,0310225 hectáreas.

37. Doña Ana Freijo Fuentes, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de 2,58384 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío y olivar, cuyos linderos son: N., Casimiro Rodríguez; S., Valentín González; E., don Antonio Fernández, y O., don Juan Jerez. Se le ocupa 0,045390 hectáreas.

38. Don Antonio Fernández García, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., Ezequiel Martín; S., camino la Herradura; E., camino de servicio, y O., doña Ana Freijo. Se le ocupa 0,012835 hectáreas.

39. Don Valentín González Martín, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pedro Alvarado; S., don Domingo Muñoz; E., camino del servicio, y O., don Antonio Fernández. Se le ocupa 0,038290 hectáreas.

40. Señora viuda de don Juan Segador Cienfuegos, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pedro Alvarado; S., camino de Montijo a Torremayor; E., doña María Sánchez; O., camino de servicio. Se le ocupa 0,033759 hectáreas.

41. Doña María Sánchez Melchor, con residencia en Montijo, propietaria de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., camino de Torremayor. Sur,

camino de Montijo a Torremayor. Este, don Francisco Carretero, y O., don Juan Segador Cienfuegos. Se le ocupa 0,022137 hectáreas.

42. Don Francisco Carretero de Viejo, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 15 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío y olivar, cuyos linderos son: N., camino de Torremayor; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Antonio Rodríguez, y O., doña María Sánchez. Se le ocupa 0,023265 hectáreas.

43. Don Antonio Rodríguez Piñero, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., camino de Torremayor; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Bartolomé Casado, y O., don Francisco Carretero. Se le ocupa 0,010998 hectáreas.

44. Don Bartolomé Casado Romano, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., camino de Torremayor; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Miguel Angulo, y O., don Antonio Rodríguez. Se le ocupa 0,012423 hectáreas.

45. Don Miguel Angulo Sánchez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Urbano Gutiérrez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Pedro Molano, y O., don Bartolomé Casado. Se le ocupa 0,015138 hectáreas.

46. Don Pedro Molano Gómez, con residencia en Montijo, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Sebastián Sánchez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Telesforo Soltero, y O., don Miguel Angulo. Se le ocupa 0,016380 hectáreas.

47. Don Telesforo Soltero Concepción, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de regadío, cuyos linderos son: N., don Sebastián Sánchez; S., camino de Montijo a Torremayor; Este, don Bartolomé Collado, y O., don Pedro Molano. Se le ocupa 0,027144 hectáreas.

48. Don Bartolomé Collado Mendoza, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,165 hectáreas de cabida, al sitio Las Lauras, de olivar y regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Carretero; S., Serván de los Santos; E., señora viuda de don Juan Segador, y O., don Telesforo Soltero. Se le ocupa 0,024180 hectáreas.

49. Viuda de don Juan Segador Cienfuegos, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Nicolás Cobaleda; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Antonio Paredes, y O., don Bartolomé Collado. Se le ocupa 0,019344 hectáreas.

50. Don Antonio Paredes Cabezo, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,20 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Cristóbal León; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Félix Prado, y O., señora viuda de don Juan Segador. Se le ocupa 0,03356 hectáreas.

51. Don Félix Prado Ciudad, con residencia en Montijo, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., camino de Torremayor; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don José Pedrucho, y O., don Antonio Paredes. Se le ocupa 0,042588 hectáreas.

52. Don José Pedrucho García, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 1,80 hectáreas de cabida, al

sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Sebastián Sánchez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Pedro Soltero, y O., don Félix Prado. Se le ocupa 0,071760 hectáreas.

53. Don Pedro Soltero Carretero, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Luis Núñez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don José Domínguez, y O., don José Pedrucho. Se le ocupa 0,048360 hectáreas.

54. Don José Domínguez Bartolomé, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Manuel Cano; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Sebastián Sánchez, y O., don Pedro Soltero. Se le ocupa 0,028392 hectáreas.

55. Don Sebastián Sánchez Melchor, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,38445 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don José Domínguez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Miguel Barrera, y O., don José Domínguez. Se le ocupa 0,012012 hectáreas.

56. Don Miguel Barrera Fernández, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Correa; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Robustiano Chamorro, y O., don Sebastián Sánchez. Se le ocupa 0,23556 hectáreas.

57. Don Robustiano Chamorro Llorente, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 2,58384 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Carrasco; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Francisco Carrasco, y O., don Miguel Barrera. Se le ocupa 0,045864 hectáreas.

58. Don Francisco Carrasco Collado, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Juan Palacio; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Aurelio Fernández, y O., don Robustiano Chamorro. Se le ocupa 0,025428 hectáreas.

59. Don Aurelio Fernández Segado, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., Holiella Fernández; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Juan Ramos, y O., don Francisco Carretero. Se le ocupa 0,026208 hectáreas.

60. Don Juan Ramos González, con residencia en Montijo, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de regadío, cuyos linderos son: N., Holiella Fernández; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Ramón Domínguez, y O., don Aurelio Fernández. Se le ocupa 0,038844 hectáreas.

61. Don Ramón Domínguez Macías, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 1,291,92 hectáreas de cabida, al sitio Colada, de regadío, cuyos linderos son: N., don Eufasio Domínguez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don María Rosa Mendoza, y O., don Juan Ramos. Se le ocupa 0,063648 hectáreas.

62. Doña María Rosa Mendoza, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 0,64 hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Pablo Rosa, y O., don Ramón Domínguez. Se le ocupa 0,015288 hectáreas.

63. Don Pablo Rosa Mendoza, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,24 hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., doña Micaela

Muñoz, y O., doña María Roda. Se le ocupa 0,016536 hectáreas.

64. Doña Micaela Muñoz Collado, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 0,32 hectáreas de cabida, al sitio El Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., viuda de don Fernando Domínguez, y O., doña Micaela Muñoz. Se le ocupa 0,020904 hectáreas.

65. Viuda de don Fernando Domínguez, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio El Chaparral, de regadío, que linda: al N., don Pedro Grajera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Bernardino Pinilla, y O., doña Micaela Muñoz. Se le ocupa 0,127708 hectáreas.

66. Don Bernardino Pinilla, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,34 hectáreas de cabida, al sitio El Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pedro Grajera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Juan de los Santos, y O., don Fernando Domínguez. Se le ocupa 0,014352 hectáreas.

67. Don Juan de los Santos Sánchez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio El Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pedro Grajera; S., camino de Montijo a Torremayor; Este, don Ramón Domínguez, y O., don Bernardino Pinilla. Se le ocupa 0,013050 hectáreas.

67 bis. Don Ramón Domínguez Macías, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lavanderas, de regadío, cuyos linderos son: N., doña Isabel Capote; S., don Juan Carrasco; E., don Pablo Rosa, y O., don Juan de los Santos. Se le ocupa 0,055200 hectáreas.

68. Don Pablo Rosa Mendoza, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pedro Grajera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., viuda de don Fernando Domínguez, y O., don Ramón Domínguez. Se le ocupa 0,040500 hectáreas.

69. Señora viuda de don Fernando Domínguez, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Chaparral, cuyos linderos son: N., don Pedro Grajera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Manuel Cruz Cruz, y O., doña Isabel Domínguez. Se le ocupa 0,160500 hectáreas.

70. Don Manuel Cruz Cruz, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Gomenal, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pedro Díaz; S., camino de Montijo a Torremayor; E., doña Isabel Domínguez, y O., viuda de don Fernando Domínguez. Se le ocupa 0,0606100 hectáreas.

71. Doña Isabel Domínguez Domínguez, con residencia en Puebla de la Calzada, propietaria de una finca de tres hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., don Domingo Ramos; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Rodrigo Domínguez, y O., don Manuel Cruz Cruz. Se le ocupa 0,193844 hectáreas.

72. Don Rodrigo Domínguez Pinilla, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., don Domingo Ramos; S., camino de Montijo a Torremayor; E., doña Isabel Domínguez, y O., doña Isabel Domínguez. Se le ocupa hectáreas 0,058604.

73. Doña Isabel Domínguez Domínguez, con residencia en Puebla de la Calzada, propietaria de una finca de cuatro hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., viuda de don Fernando Do-

minguez, y O., don Rodrigo Domínguez. Se le ocupa 0,102600 hectáreas.

74. Viuda de don Fernando Domínguez, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 0,64990 hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., don Pablo Angulo; S., camino de Montijo a Torremayor; Este, don Jerónimo Gallego, y O., doña Isabel Domínguez. Se le ocupa 0,118800 hectáreas.

75. Don Jerónimo Gallego Cordero, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, cuyos linderos son: Norte, don Juan Gallego; S., camino de Montijo a Torremayor; E., doña Isabel Domínguez, y O., viuda de don Fernando Domínguez. Se le ocupa 0,085410 hectáreas.

76. Doña Isabel Domínguez Domínguez, con residencia en Puebla de la Calzada, propietaria de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Fidel Melero, y O., don Jerónimo Gallego. Se le ocupa 0,142296 hectáreas.

77. Don Fidel Melero García, con residencia en Montijo, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Chaparral, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., viuda de don Fernando Domínguez, y O., doña Isabel Domínguez. Se le ocupa 0,067000 hectáreas.

78. Viuda de don Fernando Domínguez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., doña Isabel Domínguez, y O., don Fidel Melero García. Se le ocupa 0,098690 hectáreas.

79. Doña Isabel Domínguez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., vereda lechera; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Esteban Aragón, y O., viuda de don Fernando Domínguez. Se le ocupa 0,093280 hectáreas.

80. Don Esteban Aragón Gómez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., camino Barreiro; S., don Bernardino Pinilla; E., doña Isabel Capote, y O., doña Isabel Domínguez. Se le ocupa 0,028224 hectáreas.

81. Doña Isabel Capote Pilar, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 0,344 hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., camino Barreiro; S., don Bernardino Pinilla; E., don Domingo Aunión, y O., don Esteban Aragón. Se le ocupa 0,012987 hectáreas.

82. Don Domingo Aunión Ramos, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,45 hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., camino Barreiro; S., don Bernardino Pinilla; E., doña Isabel Capote, y O., doña Isabel Capote. Se le ocupa hectáreas 0,013455.

83. Doña Isabel Capote Pilar, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., camino Barreiro; S., don Bernardino Pinilla; E., viuda de don Fernando Domínguez, y O., don Domingo Aunión. Se le ocupa 0,013923 hectáreas.

84. Señora viuda de don Fernando Domínguez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de ocho hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., camino Barreiro; S., don Bernardino Pinilla; Este, doña Isabel Capote Pilar, y O., doña Isabel Capote. Se le ocupa 0,185200 hectáreas.

85. Doña Isabel Domínguez Domínguez, con residencia en Puebla de la Calzada, propietaria de una finca de tres hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Fernando Domínguez; S., calzada romana; E., doña Isabel Capote, y O., regato Merderico. Se le ocupa 0,252300 hectáreas.

86. Doña Isabel Capote Pilar, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 3,87576 hectáreas de cabida, al sitio Las Matas, de regadío, cuyos linderos son: N., doña Isabel Domínguez; S., don Juan Carrasco; E., viuda de don Fernando Domínguez, y O., don Ramón Domínguez. Se le ocupa 0,062914 hectáreas.

87. Don Ramón Domínguez Macías, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,64596 hectáreas de cabida, al sitio Las Lavanderas, de regadío, cuyos linderos son: N., doña Isabel Capote; S., don Juan Carrasco; E., don Francisco Bravo, y O., doña Isabel Capote. Se le ocupa 0,021096 hectáreas.

88. Don Francisco Bravo Calange, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lavanderas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Ramón Domínguez; S., don Juan Carrasco; E., carretera ferrocarril, y O., don Ramón Domínguez. Se le ocupa 0,105894 hectáreas.

89. Don Julián Carrasco Romero, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 1,29192 hectáreas de cabida, al sitio Las Lavanderas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Bravo; S., calzada romana; E., don José Domínguez, y O., don Ramón Domínguez. Se le ocupa 0,025728 hectáreas.

90. Don José Domínguez Bartolomé, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio Las Lavanderas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Bravo; S., calzada romana; E., don Cristóbal León, y O., don Julián Carrasco. Se le ocupa 0,040095 hectáreas.

91. Don Cristóbal León Carretero, con residencia en Mérida, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lavanderas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Francisco Bravo; S., calzada romana; E., carretera de circunvalación, y O., don José Domínguez. Se le ocupa 0,008360 hectáreas.

92. Excelentísimo Ayuntamiento de Torremayor, propietario de una finca de 8 hectáreas, al sitio Los Cercados, de pastos y secano, cuyos linderos son: Norte, don Francisco Mendoza; S., calzada romana; E., don Fernando Domínguez, y O., carretera de circunvalación y carretera estación ferrocarril. Se le ocupa hectáreas 0,703180.

93. Don Fernando Domínguez Coco, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,3600 hectáreas de cabida, al sitio Olivos de la Calle, dedicada a olivar, cuyos linderos son: N., pueblo Torremayor; S., Ayuntamiento; E., don Bernardino Pinilla, y O., carretera estación ferrocarril. Se le ocupa 0,010230 hectáreas.

94. Don Bernardino Pinilla Gutiérrez, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 1,3458 hectáreas de cabida, al sitio Olivos de la Calle, de olivar, cuyos linderos son: N., P. Torremayor; S., Ayuntamiento; E., don Miguel Coco, y O., don Fernando Domínguez. Se le ocupa 0,015810 hectáreas.

95. Señora viuda de don Miguel Coco Sánchez, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 0,021532 hectáreas de cabida, al sitio Olivos de la Calle, de olivar, cuyos linderos son: N., pueblo Torremayor; S., Ayuntamiento; E., don Manuel Sánchez, y O., don Bernardino Pinilla. Se le ocupa 0,009500 hectáreas.

96. Don Manuel Sánchez Durán, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 0,021532 hectáreas de cabi-

da, al sitio Olivos de la Calle, de olivar, cuyos linderos son: N., P. Torremayor; S., Ayuntamiento; E., viuda de don Juan García, y O., viuda de don Miguel Coco. Se le ocupa 0,036720 hectáreas.

97. Viuda de don Juan García Casado, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio Olivos de la Calle, de olivar, cuyos linderos son: N., P. Torremayor; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento, y O., don Manuel Sánchez. Se le ocupa 0,007080 hectáreas.

98. Don Vicente Díaz Rueda, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de 49 hectáreas de cabida, al sitio El Gano de Regadío, cuyos linderos son: N., ferrocarril Badajoz-Mérida; S., calzada romana; E., río Segura, y O., carretera de circunvalación. Se le ocupa 0,260652 hectáreas.

99. Doña Isabel Capote Pilar, con residencia en Torremayor, propietaria de una finca de 12,2728 hectáreas, al sitio Las Vegas, de regadío, cuyos linderos son: N., don Juan Almirante; S., don Vicente Pelucho; E., río Lácara, y O., río Lácara. Se le ocupa 1,078991 hectáreas.

100. Don José Pedrucho García, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Las Lomas, de olivar y regadío, cuyos linderos son: N., don Sebastián Sánchez; S., camino de Montijo a Torremayor; E., don Clemente de los Santos, y O., río Lácara. Se le ocupa 0,031185 hectáreas.

101. Don Clemente de los Santos, con residencia en Torremayor, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio Cercados, de secano, cuyos linderos son: N., río Lácara; S., camino del Arroyo; E., regato Lacarilla, y O., I. N. C. Se le ocupa 0,038280 hectáreas.

Badajoz, 3 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—9.152-E.

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera BA-210, de Olivenza a Cheles. Término municipal de Cheles

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica a los efectos procedentes la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados, o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días, a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Cheles o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, número 13, a las horas hábiles de oficina.

1.º Señores herederos de don Juan Díaz Ambrona, con residencia en Badajoz, propietarios de una finca de 192,4019 hectáreas de cabida al sitio La Taranquera, de monte, cuyos linderos son: Norte, arroyo del Corcho; S., carretera de Alconchel; E., don Luis Mendoza; O., carretera de Alconchel. Se le ocupan 2,759250 hectáreas.

2.º Señora viuda de don Pablo Fernández López, con residencia en Badajoz, propietaria de una finca de 516 hectáreas de cabida al sitio El Cutelo, de monte, cuyos linderos son: N., arroyo del Corcho; Sur, señores herederos de don Juan Díaz Ambrona; E., carretera de Olivenza; O., don Adolfo Díaz Ambrona. Se le ocupan 2,759250 hectáreas.

3.º Señores herederos de don Juan Díaz Ambrona, con residencia en Badajoz, propietarios de una finca de 492 hectáreas de cabida al sitio La Taranquera, de monte, cuyos linderos son: N., señora

viuda de don Pablo Fernández López; Sur, don Manuel Sierra de la Rosa; Este, carretera de Olivenza; O., don Adolfo Díaz Ambrona. Se le ocupan 5,137750 hectáreas.

4.º Señores herederos de don Marcelino Salguero Angoña, con residencia en Cheles, propietarios de una finca de 10,50 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., carretera de Alconchel; S., don Manuel Sierra de la Rosa; E., don Eduardo Sierra de la Rosa; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,645000 hectáreas.

5.º Don Manuel Sierra de la Rosa, con residencia en Cheles, propietarios de una finca de 10,50 hectáreas de cabida al sitio La Taranquera, de labor, cuyos linderos son: N., don Julián Contador Sierra; Sur, don Carlos de la Rosa Ambrona; Este, carretera de Olivenza; O., don Cristóbal Sierra Ambrona. Se le ocupan 0,036875 hectáreas.

6.º Don Carlos de la Rosa Ambrona, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4480 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel Sierra de la Rosa; S., don Manuel Díaz Salguero; E., carretera de Olivenza; O., don Cristóbal Sierra Ambrona. Se le ocupan 0,033125 hectáreas.

7.º Don Manuel Díaz Salguero, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor cuyos linderos son: Norte, don Carlos de la Rosa Ambrona; S., don Manuel Troca Marín; E., carretera de Olivenza; O., don Cristóbal Sierra Ambrona. Se le ocupan 0,046000 hectáreas.

8.º Don Manuel Troca Marín, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4480 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: Norte, don Manuel Díaz Salguero; S., don Juan Torrado Contador; E., carretera de Olivenza; O., don Cristóbal Sierra Ambrona. Se le ocupan 0,029125 hectáreas.

9.º Don Juan Torrado Contador, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel Troca Marín; S., doña Regina Herrera Falcató; E., carretera de Olivenza; O., don Emilio de la Cruz Bermejo. Se le ocupan 0,040250 hectáreas.

10. Doña Regina Herrera Falcató, con residencia en Cheles, propietaria de una finca de 1,4480 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel Troca Marín; Sur, señora viuda de don Manuel Troca Salguero; E., carretera de Olivenza; O., don Emilio de la Cruz Bermejo. Se le ocupan 0,044625 hectáreas.

11. Señora viuda de don Manuel Troca Salguero, con residencia en Cheles, propietaria de una finca de 0,3620 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., doña Regina Herrera Falcató; S., don José López Rodríguez; E., carretera de Olivenza; O., don Manuel Rodríguez Angoña. Se le ocupan 0,036500 hectáreas.

12. Don José López Rodríguez, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., señora viuda de don Manuel Troca Salguero; S., don Juan Marín Díaz; Este, carretera de Olivenza; O., don Manuel Galván Redondo. Se le ocupan 0,048000 hectáreas.

13. Don Juan Marín Díaz, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4480 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: Norte, don José López Rodríguez; S., señora viuda de don Antonio González Chaves; Este, carretera de Olivenza; O., don Juan Marín Díaz. Se le ocupan 0,052250 hectáreas.

14. Señora viuda de don Antonio González Chaves, con residencia en Cheles, propietaria de una finca de 0,7240 hectá-

reas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Juan María Díaz; S., don Manuel de la Cruz Salguero; E., carretera de Olivenza; O., don José Troca Marín. Se le ocupan 0,034000 hectáreas.

15. Don Manuel de la Cruz Salguero, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., señora viuda de don Antonio González Chaves; S., don Antonio Salguero Angoña; E., carretera de Olivenza; Oeste, don Carlos de la Rosa Ambrona. Se le ocupan 0,020125 hectáreas.

16. Don Antonio Salguero Angoña, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel de la Cruz Salguero; S., don Alfredo Ambrona Correa; Este, carretera de Olivenza; O., don Carlos de la Rosa Ambrona. Se le ocupan 0,023125 hectáreas.

17. Don Alfredo Ambrona Correa, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,3620 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Antonio Salguero Angoña; Sur, don Baltasar Silva Rosado; E., carretera de Olivenza; O., don Carlos de la Rosa Ambrona. Se le ocupan 0,023875 hectáreas.

18. Don Baltasar Silva Rosado, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,3620 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Alfredo Ambrona Correa; S., don Manuel Troca Salguero; E., carretera de Olivenza; O., don Antonio Salguero Angoña. Se le ocupan 0,026625 hectáreas.

19. Don Manuel Troca Salguero, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,3620 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Baltasar Silva Rosado; Sur, don Adolfo Sierra Sierra; E., carretera de Olivenza; O., don Carlos de la Rosa Ambrona. Se le ocupan 0,025500 hectáreas.

20. Don Adolfo Sierra Sierra, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 3,0317 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: Norte, don Manuel Troca Salguero; S., don Casto Herrera Ambrona; E., carretera de Olivenza; O., don Carlos de la Rosa Ambrona. Se le ocupan 0,076000 hectáreas.

21. Don Casto Herrera Ambrona, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4060 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Adolfo Sierra Sierra; S., don Manuel Sierra de la Rosa; E., carretera de Olivenza; O., don Cecilio Díaz Díaz. Se le ocupan 0,049000 hectáreas.

22. Don Manuel Sierra de la Rosa (menor), con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de huerta, cuyos linderos son: N., don Casto Herrera Ambrona; S., señores herederos de don José Herrera Ambrona; E., carretera de Olivenza; O., don Máximo Herrera Ambrona. Se le ocupan 0,218750 hectáreas.

23. Señores herederos de don José Herrera Ambrona, con residencia en Cheles, propietarios de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel Sierra de la Rosa; S., señores herederos de don Antonio Marín Troca; E., carretera de Olivenza; O., don Manuel de la Rosa Salguero. Se le ocupan 0,049000 hectáreas.

24. Señores herederos de don Antonio Marín Troca, con residencia en Cheles, propietarios de una finca de 3,2179 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., señores herederos de don José Herrera Ambrona, Sur, don Eugenio Sierra Díaz; E., carretera de Olivenza; O., don Alfredo Ambrona Correa. Se le ocupan 0,083750 hectáreas.

25. Don Eugenio Sierra Díaz, con residencia en Cheles, propietario de una fin-

ca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: Norte, señores herederos de don Antonio Marín Troca; S., don Martín Contador Marín; E., carretera de Olivenza; O., don Manuel Sierra de la Rosa. Se le ocupan 0,040375 hectáreas.

26. Don Martín Contador Marín, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,6089 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Eugenio Sierra Díaz; Sur, don Manuel Sierra de la Rosa (menor); Este, carretera de Olivenza; O., don José Díaz Díaz. Se le ocupan 0,045625 hectáreas.

27. Don Manuel Sierra de la Rosa (menor), con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Martín Contador Marín; S., don Enrique Sierra Díaz; E., carretera de Olivenza; O., don Jacinto Gil Sierra. Se le ocupan 0,270875 hectáreas.

28. Don Enrique Sierra Díaz, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,6089 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel Sierra de la Rosa (menor); S., don Juan Contador Baños; E., carretera de Olivenza; O., don Manuel Bermejo de la Rosa. Se le ocupan 0,051375 hectáreas.

29. Don Juan Contador Baños, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,2575 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Enrique Sierra Díaz; S., don Manuel Sierra de la Rosa (menor); Este, carretera de Olivenza; O., don Manuel Bermejo de la Rosa. Se le ocupan 0,020500 hectáreas.

30. Don Manuel Sierra de la Rosa (menor), con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., señores herederos de don Marcelino Salguero Angoña; S., don Antonio Salguero Mayorga; E., don Adolfo Sierra Sierra; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,022250 hectáreas.

31. Don Antonio Parreño Vargas, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,7240 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Manuel Sierra de la Rosa (menor); S., don Jacinto Gil Sierra; Este, carretera de Olivenza; O., don Martín Contador Marín. Se le ocupan 0,030000 hectáreas.

32. Don Jacinto Gil Marín, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,9307 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: Norte, don Antonio Parreño Vargas; Sur, don Alberto Troca Marín; E., carretera de Olivenza; O., don Benito González Falcato. Se le ocupan 0,084250 hectáreas.

33. Don Alberto Troca Marín, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,3474 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: Norte, don Jacinto Gil Marín; S., don Juan Raquel Herrera; E., carretera de Olivenza; O., don José Troca Sierra. Se le ocupan 0,062500 hectáreas.

34. Señora viuda de don Jerónimo Gómez Rivero, con residencia en Cheles, propietaria de una finca de 0,6249 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: N., don Manuel Sierra de la Rosa (menor); S., don Justo Contador López; E., don Juan Contador Baños; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,046875 hectáreas.

35. Don Juan Rangel Herrera, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4481 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: N., don Justo Contador López; Sur, don Baldomero Sierra Gómez; E., carretera de Olivenza; O., don José Torrado Sierra. Se le ocupan 0,062250 hectáreas.

36. Señores herederos de don Justo Contador López, con residencia en Cheles,

propietarios de una finca de 2,6588 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: N., don Justo Contador López; S., don Casto Herrera Ambrona; E., don Juan Contador Baños; Oeste, carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,220750 hectáreas.

37. Don Casto Herrera Ambrona, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4060 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: N., don Justo Contador López; Sur, don Baldomero Sierra Gómez; E., señora viuda de don Manuel Troca Salguero; Oeste, carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,062500 hectáreas.

38. Don Joaquín Troca Marín, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4060 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: Norte, don Casto Herrera Ambrona; Sur, don Manuel Díaz Salguero; E., carretera de Olivenza; O., don Antonio Díaz Díaz. Se le ocupan 0,170625 hectáreas.

39. Don Casto Herrera Ambrona, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 2,1560 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Juan Rangel Herrera; Sur, don Joaquín Troca Marín; E., carretera de Olivenza; O., don Antonio Díaz Díaz. Se le ocupan 0,061500 hectáreas.

40. Don Baldomero Sierra Gómez, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,3620 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Casto Herrera Ambrona; Sur, don Adolfo Sierra Sierra; E., don Cristóbal Ambrona de la Rosa; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,075625 hectáreas.

41. Don Adolfo Sierra Sierra, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 1,4060 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de olivar, cuyos linderos son: N., don Baldomero Sierra Gómez; S., camino de Alconchel; E., carretera de Olivenza; Oeste, don Juan Contador Baños. Se le ocupan 0,178125 hectáreas.

42. Don Manuel Díaz Salguero, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 24,0854 hectáreas de cabida al sitio cerca del Castillo, de labor, cuyos linderos son: N., don Joaquín Troca Marín; Sur, camino de Pilar; E., carretera de Olivenza; O., don Laurentino Díaz Salguero. Se le ocupan 0,861250 hectáreas.

43. Don José Troca Marín, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,9486 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: Norte, don Manuel Rodríguez Angoña; Sur, señores herederos de don José Miguel González Falcato; E., don Antonio Díaz Díaz; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,163625 hectáreas.

44. Señores herederos de don José Miguel González Falcato, propietarios de una finca de 0,9486 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don José Troca Marín; Sur, doña Regina Herrera Falcato; E., don Antonio Díaz Díaz. Se le ocupan 0,069250 hectáreas.

45. Doña Regina Herrera Falcato, con residencia en Cheles, propietaria de una finca de 0,9486 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., señores herederos de don José Miguel González Falcato; S., don Adolfo Sierra Sierra; E., don José Torrado Sierra; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,066000 hectáreas.

46. Don Adolfo Sierra Sierra, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 0,9486 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: Norte, doña Regina Herrera Falcato; Sur, don Manuel Díaz Salguero; E., camino de los Jarales; O., carretera de Olivenza. Se le ocupan 0,113625 hectáreas.

47. Don Manuel Díaz Salguero, con residencia en Cheles, propietario de una finca de 4,9600 hectáreas de cabida al sitio Los Barros, de labor, cuyos linderos son: N., don Adolfo Sierra Sierra;

Sur, don Adolfo Sierra Sierra; E, don Adolfo Sierra Sierra; O, carretera de Olivenza. Se le ocupan 0.125000 hectáreas.

Badajoz, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—9.185-E.

GERONA

Expropiaciones

Formada la relación nominal de propietarios e interesados afectados por las obras de «Intersección de C. N.-II con GE-602, ramal a Espolla», en el término municipal de Campmany, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto abrir el período de información pública mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las citadas publicaciones, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que estima más conveniente para el fin que se persigue la ocupación de bienes distintos.

Asimismo una copia de la citada relación se remitirá al Ayuntamiento de Campmany para su exposición al público durante el indicado plazo de quince días.

Gerona, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero jefe, R. Moreno P.—9.155-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos, vecindad y domicilio del propietario, nombre y apellidos, vecindad y domicilio del colono o arrendatario y clase y superficie del terreno

1. Doña Angela María Martorell Téllez-Girón, Madrid. Don Vicente Súñer Camps. Viure. Nueva, 25. Secano. 485,30 metros cuadrados.—Apoderado: Don Ramón Gilbert Gali. Figueras, Caamaño, número 3, 1.^a

2. Don Antonio Vilarrodá Costa. Vilatenim. Carretera de Rosas, s/n. Don Antonio Capdevila Selva. Campmany. Mas Broch. Secano. 2.711,74 metros cuadrados.

3. Doña Mercedes Cuberta Arolas. La Junquera. José Antonio, 80. Don Eladio Pujol Padern. Darnius. Mas Seilellas. Prado. 583,75 metros cuadrados.

Total de superficie: 3.780,79 metros cuadrados.

VALLADOLID

Expropiaciones

Obra: Accesos al puente sobre el río Pisuerga en el enlace de las carreteras N-403, punto kilométrico 190,180, y N-620, punto kilométrico 122,530.—Término municipal: Valladolid.

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios afectados de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Valladolid con motivo de las obras de «Accesos al puente sobre el río Pisuerga en el enlace de las carreteras N-403, punto kilométrico 190,180, y N-620, punto kilométrico 122,530», se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de poder subsanar los posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valladolid, por escrito, durante el plazo

de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y versarán únicamente sobre el fin concretamente expuesto de la información, desechándose todas las que se refirieran a la utilidad de la obra y urgencia de la misma, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Si como consecuencia de lo anteriormente expuesto interesase a alguien consultar el proyecto de la mencionada obra puede hacerlo en la Jefatura de Obras Públicas en las horas de despacho al público, de diez a trece de la mañana.

Valladolid, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—9.166-E.

Relación de propietarios afectados por las obras del proyecto «Accesos al puente sobre el río Pisuerga en el enlace de las carreteras N-403, punto kilométrico 190,180, y N-620, punto kilométrico 122,530»

Margen izquierda.—Calle García Morato. Terrenos de utilidad pública municipales.

Acceso propiamente dicho al puente. Terrenos propiedad del Estado por haber sido expropiados recientemente por la Jefatura de Puentes en una faja de 25 metros de anchura, correspondiente a la prolongación de las alineaciones de fachadas.

Margen derecha.—Salida del puente. Terrenos propiedad del Estado a cargo de la Jefatura de Puentes, antes dependientes del Ministerio de la Vivienda.

Faja de terreno de 47 metros de anchura total, según el eje de la carretera prolongación recta del puente actualmente en construcción y comprendida entre dicho puente y la carretera Burgos-Salamanca, excepto en las proximidades de esta carretera, en las que dicha faja se ensancha para facilitar el cruce entre ambas carreteras.

En el proyecto figura el plano completo de estos terrenos, anejo número 14.

Comisarias de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto del Aiguamoix. Expediente número 1.—Concesionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, 591.

La Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., ha solicitado la expropiación forzosa del aprovechamiento hidráulico que se describe en la relación de propietarios que se publica a continuación, por considerarlo afectado por las obras del salto del Aiguamoix, del que es concesionaria.

Como el proyecto aprobado de las obras contiene la descripción material y jurídica de este aprovechamiento, la información pública es a efectos de determinación de los interesados o rectificación de errores en la descripción.

Cualquier persona podrá aportar escritos en este sentido; deberán presentarse por duplicado, en el plazo de quince días, y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 28), directamente o a través de la Alcaldía de Tredós (Lérida).—Zaragoza, 27 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—6.854-C.

Relación que se cita

Finca única.—Propietario: Ayuntamiento de Tredós. Partida o nombre del aprovechamiento: «Pont del Ressec». Bien que se expropia: Aprovechamiento hidráulico derivado de las aguas del río Aiguamoix. Destino: Usos industriales, aserradero de maderas.

Obra: Salto de Flix. Ampliación de la zona de influencia del embalse. Expediente número 14.—Sociedad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., ha solicitado la expropiación forzosa de las dieciocho fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, por considerar que las filtraciones salitrosas que ocasiona el embalse del salto de Flix son un perjuicio que no puede ser evitado.

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Ribarroja de Ebro, en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—6.855-C.

Relación que se cita

Número de orden: 1. Propietario: Josefa Farga Aguilar. Partida: Mitjana. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 2. Propietario: Agustín Roca Cervelló. Partida: Mitjana. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 3. Propietario: José Castellví Adell. Partida: Valle de Porcha. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 4. Propietario: Juan Adell Piñol. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 5. Propietario: Jorge Piñol Solé. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 6. Propietario: Juan Adell Descarrega. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 7. Propietario: Serafin Puig Piñol. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 8. Propietario: Juan Adell Piñol. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 9. Propietario: Ramón Cervelló Castellví. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 10. Propietario: Francisco Alabart Areste. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 11. Propietario: José Sabaté Castellví. Partida: Paladell. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 12. Propietario: Dolores Arbolí Agustí. Partida: Menjuda. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 13. Propietario: Miguel Cervelló Navarro. Partida: Menjuda. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 14. Propietario: Víctor Rius Nogués. Partida: Menjuda. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 15. Propietario: Ramón García. Partida: Menjuda. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 16. Propietario: Juan Andréu Cervelló. Partida: Menjuda. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 17. Propietario: Herederos de Leopoldo Escrivá Munté. Partida: Arahuí. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

Número de orden: 18. Propietario: María Griso Arbolí. Partida: Arahuí. Clase de finca: Rústica regadío. Ocupación: Parcial.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Minas del Centro, S. A.»

Domicilio: Obispo Sánchez de Castro, número 2. Santander.

Y de su representante: D. Luis Martín Pérez.

Domicilio: Sancho Dávila, número 15, tercero. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 l/s. Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que hace la toma: El Vellón (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: El Vellón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo (A-159-M).

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. 6.869-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Dolores y don Alfredo Corrochano Miranda.

Domicilio: Finca «Dehesa Bergonza» apartado de Correos número 42, Toledo.

Y de su representante: Don Alfredo Corrochano Miranda.

Domicilio: Finca «Dehesa Bergonza» apartado de Correos número 42, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 185 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el

de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-75-To.)

Toledo, 29 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina. 6.835-C.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Casillas para guardas en la red de acequias y desagües de Carrión de los Condes y Saldaña.—Término municipal: Carrión de los Condes.

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término municipal de Carrión de los Condes con motivo de las obras «Casillas para guardas en la red de acequias y desagües de Carrión de los Condes y Saldaña», se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del respectivo Ayuntamiento, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por haberse ésta ya reconocido y declarado explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Los derechos a que se refiere este anuncio y su propietario, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

Número de orden, 1. Propietario: Nombre y apellidos, Angel Aragón Nieto; residencia, Carrión de los Condes, Bienes que se expropián: Lugar, Carrión de los Condes; clase, urbana; expropiación, total.

Valladolid, 30 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.—9.167-E.

EBRO

Expropiaciones

Obra: Embalse de Yesa. Zona no embalsada. Fincas rústicas. Expediente número 4-A.—Término municipal: Escó (Zaragoza).

Por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de noviembre de 1962, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, se resolvió autorizar la expropiación de la totalidad de los bienes inmuebles de propiedad particular existentes en el término municipal de Escó (Zaragoza), en las condiciones establecidas en los artículos 87 y 105, respectivamente, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente con lo dispuesto, considerando que ya están tramitados y pagados todos los anteriores expedientes de expropiación correspondientes al embalse de Yesa referentes a la expresada localidad, así como también las correspondientes propuestas de indemnizaciones especiales, se acordó en su día formar los siguientes expedientes para la expropiación del resto de las fincas rústicas y urbanas que integran el término municipal de Escó:

Número 4-A. Zona no embalsada. Fincas rústicas.

Número 4-B. Zona no embalsada. Fincas urbanas.

Al presente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 y 87 de la Ley al principio citada y para el expediente que se reseña en cabeza, se señala un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes con vistas a rectificar posibles errores u omisiones que en la relación previa de fincas y propietarios puedan existir.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con toda amplitud de detalles los bienes a que se refiere el expediente, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Escó (Zaragoza) y en los locales del Servicio de Expropiaciones y Propiedades (Negociado Tramitación) de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo del General Mola, números 24 y 26.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—9.170-E.

GUADIANA

Información pública del proyecto de distribución de aguas a Calamonte (Badajoz)

Por Orden ministerial de fecha 17 de noviembre de 1964 ha sido aprobado técnicamente el proyecto, autorizándose a esta Confederación para incoar el expediente de información pública.

Las obras que comprende el proyecto se especifican en la siguiente nota extracto:

Se proyecta la distribución sobre la base de una población actual, incrementada en el 10 por 100, de 4.507 habitantes, con dotación de 100 litros habitante/día.

Se adopta un sistema reticulado en malla con ramales abiertos, suponiendo que el caudal total es distribuido en diez horas.

La tubería es de fibrocemento, con diámetro de 60 a 100 milímetros, con una longitud de 8.168 metros y cargas máximas y mínimas de 17,54 y 7,55, respectivamente. Las velocidades resultan comprendidas entre 0,40 y 0,91 metros/segundo, fijando un caudal mínimo de 2,5 litros por segundo en previsión de incendios.

Las obras accesorias, constituidas por desagües y pozos para alojamiento de las válvulas, se proyectan según modelos oficiales.

Los presupuestos aprobados son de pesetas 2.182.038,35 y 2.510.533,82 por administración y contrata, respectivamente.

En el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de esta Confederación en Badajoz, calle de Nuestra Señora de Guadalupe, 3, y en Madrid, Nuevos Ministerios, Agustín de Bethencourt, 4, donde estará expuesto el proyecto, así como ante el Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz).

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director, Domingo Díaz Ambrona. 9.164-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

Audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Marqués de Aledo», de Oviedo

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar de benéfico-docente la Fundación instituida en Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, por don Ignacio Herrero Garralda y otros, con la denominación de «Marqués de Aledo», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes del Departamento, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Sección, Agustín de Lucas Casta.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de febrero de 1964 falleció en Bilbao el obrero Manuel Fernández Calvo, natural de Sobrado (La Coruña), hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado en Masustegui, 45, Bilbao, que trabajaba al servicio de José Maruri Zabala.—9.042-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1964 falleció en Vigo (Pontevedra) el obrero José Martins y Pereira, natural de Vigo, hijo de Custodio y de Rosa de Graça, domiciliado en Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Manuel Sanjurjo Otero.—9.043-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1964 falleció en Gavá el obrero Rafael Rodríguez Antequera, natural de Ciudad Real, hijo de Jesús y de Saturnina, domiciliado

en Pasaje, 52, Vista Alegre, Castelldefels, que trabajaba al servicio de «Cartonajes Virgili, S. A.»—9.044-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de febrero de 1964 falleció en Hospitalet (Barcelona) el obrero Antonio Pajares Navarro, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Adolfo y de Cipriana, domiciliado en Par-dillo, 30 bis, Barcelona, que trabajaba al servicio de Prudencio Serrano Martín.—9.045-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1964 falleció en Tarrasa (Barcelona), el obrero Domingo Leo Bretones, natural de Piñana (Almería), hijo de Antonio y de Cristina, domiciliado en Pompeyo Fabra, 230, Tarrasa, que trabajaba al servicio de «Villaró y Cia.»—9.046-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de diciembre de 1963, falleció en Barcelona el obrero Enrique Figuerola Martínez, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), hijo de Enrique y de Concepción, domiciliado en Farnés, 6, Hospitalet, que trabajaba al servicio de José Torné Fontanals.—9.047-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1964 falleció en Biescas (Huesca) el obrero Antonio Ruiz de la Chica, de dieciocho años de edad, natural de Granada, hijo de Jesús y de Carmen, domiciliado en Polituara (Huesca), que trabajaba al servicio de «Obras y Construcciones Industriales, S. A.»—9.048-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1963 falleció en alta mar (600 millas del puerto de Pasajes) el obrero Ramón Lago Castro, natural de Lausame Hoya (La Coruña), hijo de José Benito y de María Rosa, domiciliado en Pasajes (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Raimundo Domínguez Macya.—9.049-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de junio de 1964 falleció en Quintanar de la Orden el obrero Manuel Lorente García-Romeral, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), hijo de Dámaso y de Esperanza, domiciliado en Jesús y María, 4, Quintanar de la Orden, que trabajaba al servicio de Emiliano Nieto García.—9.050-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de febrero de 1964 falleció en Manises (Valencia) el obrero Juan Antonio Sauri Alpuente, de veinte años de edad, natural de Valencia, hijo de Domingo y de Pilar, domiciliado en Foyos (Valencia), que trabajaba al servicio de Vicente Sancho Granell.—9.051-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1964 falleció en Lérida la obrera María Garriga Bosch, de diecisiete años de edad, natural de Lérida, hija de Emilio y de Matilde, domiciliada en Llivia, kilómetro 3, Lérida, que trabajaba al servicio de Rafael Pujol Sala.—9.052-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de junio de 1964 falleció en San Sebastián el obrero Alberto Carlos Peris Ganuza, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Santiago y de Gloria, domiciliado en Miracruz, 28, B. 6.º, San Sebastián, que trabajaba al servicio de «Mein S. L.»—9.053-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1965 falleció en Córdoba el obrero Francisco Sánchez García, de veintinueve años de edad, natural de Villaviciosa (Córdoba),

hijo de Francisco y de Dorotea, domiciliado en kilómetro 10 carretera de Palma del Río (Córdoba), que trabajaba al servicio de Eugenio Corell Cortés.—9.082-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de diciembre de 1962 falleció en Brenes el obrero Virtudes Martínez Durán, natural de Brenes (Sevilla), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en General Franco, 63, de Brenes, que trabajaba al servicio de Enrique Jiménez Palacio.—9.083-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1964 falleció en Las Lomas (Cádiz) el obrero Francisco Valdés Muñoz, de veinte años de edad, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), hijo de Juan Ramón y de Francisca, domiciliado en Vejer de la Frontera, que trabajaba al servicio de José Ramón Mora-Figueroa.—9.084-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de junio de 1964 falleció en Barcelona el obrero Francisco Soriano y Giménez, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Francisco y de Margarita, domiciliado en Badalona (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Albañilería Auxiliar, S. A.»—9.085-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1964 falleció en Velilla del Río Carrión el obrero Avelino Rivas Guardado, de dieciocho años de edad, natural de Santa Comba (La Coruña), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Guardo (Palencia), que trabajaba al servicio de «Antracitas de Velilla, S. A.»—A.086-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de julio de 1964 falleció en Vigo el obrero Angel Teijeira Novo, natural de La Coruña, hijo de Angel y de Concepción, domiciliado en Argudín Bolívar, 26, primero, La Coruña, que trabajaba al servicio de «Naviera de Castilla, S. A.»—9.087-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de marzo de 1964 falleció en Higuerales (Valencia) el obrero Vicente Lázaro Veintimilla, de veintidós años de edad, natural de Higuerales (Valencia), hijo de Jaime y de Regina, domiciliado en Higuerales (Valencia), que trabajaba al servicio de Juan Martín Martínez.—9.088-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de julio de 1964, falleció en Madrid el obrero Dodoño Pedreira Rey, natural de Pereiro (Lugo), hijo de Jesús y de Arcadia, domiciliado en Justo Puertas, 29, Madrid, que trabajaba al servicio de Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.—9.160-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de abril de 1964, falleció en Murcia el obrero Antonio Avilés Morales, natural de Cieza (Murcia), hijo de Pedro y de María, domiciliado en A. Cortés, 2, Cieza (Murcia) que trabajaba al servicio de José Torres Piñeira.—9.161-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de julio de 1964, falleció en Fraga (Huesca) el obrero Eugenio Riezu Agorreta, natural de Pamplona, hijo de Juan y de Natividad, domiciliado en San Pablo, 16, Zaragoza, que trabajaba al servicio de Montaña, S. A.—9.162-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de diciembre de 1962, falleció en Brenes la obrera Guadalupe Bautista López, natural de Pinos Puente (Granada), hija de Francisco y de Mar-

cedes, domiciliada en calle de la Fuente, 9, Brenes, que trabajaba al servicio de Enrique Jiménez Palacios.—9.163-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», solicita la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25 KV, desde la central hidroeléctrica de «Cordobilla», situada en término de Puente Genil (Córdoba) al pueblo de Herrera (Sevilla), con una longitud total de 9.119 metros, discurrendo sus dos terceras partes aproximadamente dentro del primero de los términos citados, y el resto, por el segundo. La capacidad máxima de transporte será de 6.574 Kw.

Presupuesto: 1.999.573,11 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden del 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—9.178-6.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Objeto: Electrificar los barrios de Candelaria Araya, Cuevecitas y Malpais, mediante línea trifásica aérea de 2.590 metros, conductores de cobre 10 mm², a 6 KV., derivada de la línea Candelaria-Igüeste y tres estaciones transformadoras de 20 KVA. en Araya y 10 KVA. en Cuevecitas y Malpais, 6.000/380-220 V. y redes de distribución en dichos barrios.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—9.173-B.

VIZCAYA

Peticionario: Financiera Española, S. A. Objeto de la petición: Centro de transformación tipo monobloc, de 13,2/0,23 KV. con 250 KVA., en Deusto (Bilbao).

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13 KV., derivada de la línea E. T. D. Mercadillo-C. T. Ledo, a enlazar con la de «Musques-La Rigada»; primer tramo, longitud 1.370 metros; segundo tramo, en estudio; tercero, 1.165 metros y 4 1.149 metros, y derivaciones a molino Rivas, bombas Cerco, Arenao, molino Pobal, bombas Ayuntamiento y centro transformación Nesilla.

Peticionario: Amadeo Deprit y Compañía, S. R. C.

Objeto de la petición: Centro de transformación tipo intemperie, de 30/0,23 KV. con 300 KVA., en Retuerto (Baracaldo).

Peticionario: Industrias Metálicas Vizcainas, S. A.

Objeto de la petición: Centro de transformación tipo intemperie interior, de 30/13,2 KV. y 1.000 KVA., con salida prevista para 13,2 KV., en Arrigorriaga.

Peticionario: Don José María Uría. Objeto de la petición: Línea de 5/15 KV., de 410 metros y centro de transformación de 5/0,23 KV. con 200 KVA., en Orozco.

Peticionario: Iberduero, S. A. Objeto de la petición: Línea a 13,2 KV., subestación de Lamiaco, a enlazar con Gobleas-hospital en Lejona y Guecho; longitud, 805 metros.

Los elementos de las instalaciones proyectadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 48) en el plazo de diez días.

Bilbao, 1 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe. 9.174-4.

MINISTERIO DE GOMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Industrial Freixa, S. A. General Moncada, 219. Tarrasa (Barcelona).

Mercancía a importar: Fibra de lino, peinada en diferentes calidades.

Mercancía a exportar: fibra de lino en peinado, descrudada, blanqueada o teñida.

Mermas y desperdicios: 25 por 100. Pérdidas por eliminación de materias pécticas, resinas y pajas con lejías, las cuales son desechadas por estar disueltas con los productos químicos utilizados.

Fundamentos: Exportación de mano de obra nacional y mejor aprovechamiento de las instalaciones industriales especializadas en esta clase de tratamiento de la materia prima.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez. 9.179-E.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», titular de la «Industria de Cementaciones, Sondéos e Inyecciones», que utiliza la denominación

de «KRONSA», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de mejora por sustitución de solera en el Pabellón de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en el recinto de la Feria Internacional del Campo, de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.693.

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el «Banco Hispano Americano» de su propiedad en garantía de la Empresa Constructora «De Diego y Coloma, S. L.», en calidad de adjudicatario de las obras de construcción de 54 viviendas, tipo social, en Utrera (Sevilla), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.697.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Ranea Ortega, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 26 viviendas de tipo social y urbanización en Campillos (Málaga), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.695.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Cía. Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de tipo social y urbanización en Cazalla de la Sierra (Sevilla), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.694.

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Doña Carmen Pérez Castro, Viuda de Sarmiento, de su propiedad y en garantía de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en calidad de adjudicatario de las obras de construcción de 50 viviendas de tipo social en Cazalla de la Sierra (Sevilla), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.690.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 50.000 obligaciones hipotecarias de Eduardo K. L. Earle S. A.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 50.000 obligaciones hipotecarias y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/50.000, al interés anual del 6,818 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que es de cuenta de la Sociedad emisora, y habida cuenta de la reducción concedida por el Ministerio de Hacienda, éstos serán del orden del 50 por 100, amortizables en un plazo de diecisiete años a partir de 1966, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por Eduardo K. L. Earle, S. A., mediante escritura pública de 7 de agosto de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de noviembre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—1.575-D.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio, don Hermilo Virseda González, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 12 de mayo de 1962.—El Presidente, Pablo F. Pineda.—6.866-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números A. 341.431 y A. 449.003, de pesetas nominales 13.000 y 127.000, en Deuda Interior 4 por 100, emisión de 1951, a favor de don Regino Pérez de la Sala y Pérez de la Sala, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—6.856-C.

Extraviado resguardo de depósito número I.119.936, de pesetas nominales 20.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie A, a favor de doña María de la Presentación Laura de la Vega de la Vega, usufructuaria vitalicia con arreglo a lo dispuesto por sus padres Tomás de la Vega Crespo y Rosario de la Vega Cabañas en sus respectivos testamentos de 5 de abril de 1932, administradora de dichos valores con facultad de cobrar los intereses de los mismos, Teresa de la Ve-

ga de la Vega, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—9.215-12.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de noviembre próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de marzo de 1965, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 4,50, serie A

Del número 111.745 al número 122.654; número de cédulas, 630.

Del número 136.171 al número 143.840; número de cédulas, 620.

Del número 161.101 al número 166.596; número de cédulas, 590.

Del número 186.121 al número 190.720; número de cédulas, 580.

Del número 211.091 al número 214.303; número de cédulas, 560.

Del número 236.091 al número 239.060; número de cédulas, 540.

Del número 261.111 al número 263.978; número de cédulas, 540.

Del número 286.091 al número 290.881; número de cédulas, 1.040.

Del número 336.101 al número 340.632; número de cédulas, 1.020.

Del número 366.101 al número 388.162; número de cédulas, 470.

Del número 411.091 al número 415.150; número de cédulas, 1.380.

Del número 466.091 al número 488.940; número de cédulas, 900.

Del número 536.091 al número 541.410; número de cédulas, 1.750.

Del número 636.131 al número 638.340; número de cédulas, 860.

Del número 686.171 al número 687.310; número de cédulas, 410.

Del número 711.101 al número 715.287; número de cédulas, 1.620.

Del número 811.111 al número 812.235; número de cédulas, 400.

Del número 836.121 al número 837.656; número de cédulas, 380.

Del número 861.131 al número 864.400; número de cédulas, 1.510.

Del número 961.091 al número 962.650; número de cédulas, 740.

Del número 1.011.131 al número 1.013.314; número de cédulas, 1.080.

Del número 1.086.091 al número 1.088.200; número de cédulas, 1.050.

Del número 1.161.111 al número 1.162.534; número de cédulas, 680.

Del número 1.211.091 al número 1.213.760; número de cédulas, 1.330.

Del número 1.311.101 al número 1.313.780; número de cédulas, 1.300.

Del número 1.411.131 al número 1.412.932; número de cédulas, 960.

Del número 1.486.111 al número 1.487.750; número de cédulas, 930.

Del número 1.561.101 al número 1.562.936; número de cédulas, 900.

Total número de cédulas, 24.770.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí.—9.159-E.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones actualmente en circulación, números 1 al 1.086.448, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1964, un dividendo activo que, deducidos los impuestos a cargo del accionista, representa 57,83 pesetas líquidas por acción.

Dicho dividendo activo será satisfecho a los señores accionistas en la central y sucursales del Banco de Bilbao a partir del día 21 del corriente diciembre, previa la oportuna justificación de su derecho.

Bilbao, 4 de diciembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Elizaga y Gondra.—6.853-C.

CENTRAL LECHERA ESPAÑOLA, S. A.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

A los fines de que sirva de convocatoria en forma a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad, se hace saber a los mismos que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1964, tomó por unanimidad, y con asistencia de todos sus miembros, el siguiente acuerdo:

Convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 8 de enero de 1965, en el domicilio social, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y para el día 11 de enero de 1965, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

A) Dar cuenta del estado de situación económica de la Sociedad, según el balance de situación firmado por el actual Consejo al tomar posesión.

B) Dar cuenta de la dimisión presentada por el Presidente del Consejo de Administración.

C) Medidas a adoptar, incluso cambio de estatutos, aumento o disminución del capital social, ceses y nombramientos de Administradores y demás que proceda sin limitación alguna.

D) Exigirse responsabilidades a quien proceda por culpas que puedan existir y que han llevado a la Sociedad a su actual situación.

E) Medidas a tomar para la no pérdida de la opción de compra que la Sociedad tiene concedida.

Santa Coloma de Gramanet, 25 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración Juan Padró.—6.857-C.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

A partir del próximo día 14 se abonará, contra el cupón número 3 de las obligaciones en circulación, emitidas en 14 de junio de 1963, la cantidad de 26,41 pesetas líquidas por cupón, hechas las oportunas deducciones de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se hará contra entrega del mencionado cupón en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Santander, Ibérico y Urquijo o en nuestras oficinas de la calle Barquillo número 17, de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.858-C.

TORREJON, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Inmobiliaria «Torrejón, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria de accionis-

tas para el día 8 del mes de enero de 1965, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 86, a las diez y media horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 3.º Medidas a adoptar frente a dicha situación.
- 4.º Ampliación del capital social.
- 5.º Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados; y
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.852-C.

GRANULOS DIANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 3 de enero de 1965 en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, al objeto de constituir una sociedad anónima en unión de otras personas, con la aportación a la misma de aquellos bienes patrimoniales que se consideren más convenientes.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.861-C.

BRISA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 3 de enero de 1965 en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, al objeto de constituir una sociedad anónima, en unión de otras personas, con la aportación a la misma de aquellos bienes patrimoniales que se consideren más convenientes.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.860-C.

INDUSTRIAS REUNIDAS DE PUNTO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta genreal extraordinaria a los accionistas de esta Compañía el día 30 de diciembre corriente en el domicilio social, rambla Modolell, 45, de Viladecáns, a las doce horas en primera convocatoria, a fin de designar a una o varias personas para que representen a esta Empresa en el expediente de su suspensión de pagos, por haber cesado la designada para tal función. En segunda convocatoria se señala el siguiente día 31, a la misma hora.

Viladecáns, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador (ilegible).—9.175-5.

ESTADIO LUCENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Venta de los terrenos e instalaciones del campo de deportes «Angel Carro» a la Delegación Nacional de Deportes.
- 2.º Disolución de la Sociedad.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de accionistas presente y representados que exige el artículo 16 de los Estatutos, el día 26 de diciembre actual, a las doce horas, en el domicilio social de la Cámara de Comercio de Lugo. Si no se obtuviese el quórum de asistencia preciso señalado en los Estatutos, y de conformidad con los mismos, deberá la Junta general reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el día 28 en el mismo lugar y hora. Para poder asistir a dicha Junta deberán los accionistas cumplir lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos.

Lugo, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Jato Pérez.—8.664-C.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 40 pesetas por acción a los números 1 al 1.763.546, ambos inclusive, impuestos a cargo del accionista, mediante la entrega del cupón número 138.

Asimismo ha acordado distribuir un dividendo de 38,75 pesetas por acción, impuestos a cargo del accionista, a las acciones que fueron parcialmente desembolsadas números 1.763.547 al 1.828.008, ambos inclusive, también contra entrega del cupón número 138.

El pago se efectuará a partir del día 1 de enero de 1965, en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.—9.177-5.

FAESSA Y MEN-PAR, S. A.

Entrega de acciones

Se recuerda a los señores accionistas que los títulos definitivos correspondientes a las acciones números 75.001 al 87.500,

ambos inclusive, con las pólizas de propiedad, se hallan a disposición de los suscriptores de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, en la calle de Troquel, números 10 al 12, para ser retirados, sin gasto alguno, dentro de horas de oficina y contra entrega de la contraseña nominativa que en su día les fué facilitada.

Stampillado de acciones

Asimismo se hace presente a los señores accionistas poseedores de las acciones números 1 al 75.000, ambos inclusive, que figuran emitidas bajo la anterior denominación de «Faros Españoles, S. A.», que deben proceder al estampillado de las mismas para adecuarlas a la nueva denominación social de «Faessa y Men-Par, Sociedad Anónima», acordada por la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1962, a cuyo fin pueden pasar por las oficinas de la Sociedad, en la calle de Troquel, con los indicados títulos para proceder a dicho estampillado.

Barcelona, 1 de diciembre de 1964.—El Consejero-Secretario, Jorge Roca Navarro.—9.273-5.

R. Z. ZHENDRE, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria y en segunda, el día 31 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social, calle de Menorca, número 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción y ampliación del capital social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director Gerente.—6.900-C.

IGUALATORIO COLEGIAL MEDICO QUIRURGICO DE CIUDAD REAL, S. A.

Balace de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.470.149,64	Capital	1.000.000,—
Valores mobiliarios	713.440,50	Pérdidas y Ganancias	232.940,19
Otras cuentas	254.016,38	Otras cuentas	1.204.666,33
Total	2.437.606,52	Total	2.437.606,52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
A: Deudores diversos	2.449.389,81	Primas y accesorios	2.682.330,—
Saldo acreedor	232.940,19		
Total	2.682.330,—	Total	2.682.330,—

Ciudad Real a 31 de diciembre de 1963.—El Director-Gerente.—Visto bueno: El Director.—1.565-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10.

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.